Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015.

"ACUERDO: 2.- APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS CONTENIDAS EN LOS SOBRES "C" EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES UBICADOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".-

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES UBICADOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".-
UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (PRECIO).
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, Y TIPO DE LICITACIÓN (EN SU CASO): Presupuesto máximo para dos (2) años: 27.744.-€ de principal, más 5.826,24.-€ de IVA (33.570,24.- Euros en total). Tipo de licitación: Porcentaje de baja con respecto al presupuesto máximo de licitación del contrato, tomando en consideración el precio unitario euros/ascensor/año:
693,60 euros/ascensor/año, de principal.
145,66 euros/ascensor/año, en concepto de I.V.A. (21%).
839,26 euros/ascensor/año, en total.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA POR DOS (1+1) AÑOS MÁS; CUATRO (4) AÑOS EN TOTAL INCLUIDA LA PRÓRROGA.
FECHA PUBLICACIÓN ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN: B.O.P. DE TOLEDO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015.
FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 30 DE ABRIL DE 2015, A LAS 14:00 HORAS.

Los asistentes toman conocimiento del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación el día 5 de mayo de 2015 relativa al examen y calificación de la documentación general acreditativa de la "capacidad para contratar" de los cinco (5) licitadores presentados; constatándose que todos ellos se encuentran admitidos en el procedimiento.

En el presente procedimiento no procede la presentación de sobre "B" por cuanto existe un único criterio de adjudicación (precio).

A continuación, en acto público se procede a la apertura de los sobres "C" de las cinco (5) proposiciones formuladas y admitidas con el resultado siguiente:

- **Plica número 1**, con el número 11.555 del Registro General, que suscribe la empresa **"ORONA S. COOP.":** Ofrece el precio de **598,20.- euros/ascensor/año en concepto de principal, más 125,62.- euros/ascensor/año en concepto de I.V.A. (723,82.- euros/ascensor/año en total).**

- **Plica número 2**, con el número 11.686 del Registro General, que suscribe la empresa **"FAIN ASCENSORES, S.A.":** Ofrece el precio de **653,88.- euros/anuales de principal, más 137,31.- euros/anuales en concepto de I.V.A. (791,19.- euros/anuales en total).**

- **Plica número 3**, con el número 11.838 del Registro General, que suscribe la empresa **"KONE ELEVADORES, S.A.":** Ofrece el precio de **600.- euros de principal, más 126.- euros de I.V.A. (726.- euros en total).**

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Plica número 4,** con el número 11.845 del Registro General, que suscribe la empresa **"ENINTER ASCENSORES":** Ofrece el precio de **538,68.- euros/ascensor/año en concepto de principal, más 113,12.- euros/ascensor/año en concepto de I.V.A. (651,80.- euros/ascensor/año en total).**

- **Plica número 5,** con el número 11.862 del Registro General, que suscribe la empresa **"CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S.L.":** Ofrece el precio de **480.- euros/ascensor/año en concepto de principal, más 100,08.- euros/ascensor/año en concepto de I.V.A. (580,80.- euros/ascensor/año en total).**

Visto lo anterior, se detecta que la oferta presentada por la empresa "CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S.L.", resulta ser desproporcionada con respecto al resto de los licitadores, por tanto la Junta de contratación acuerda lo siguiente:

- **Primero: Admitir** a los cinco (5) licitadores presentados en el procedimiento.

- **Segundo: Conceder** un plazo de tres (3) días hábiles a "CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S.L.", al objeto de que justifique la baja de la proposición presentada. Una vez recibida dicha justificación, se remitirá el expediente a la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras a fin de la emisión de informe sobre la aceptación o no, en su caso, de dicha justificación y propuesta de clasificación en el orden correspondiente de las empresas presentadas.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Beatriz Díez Fernández.-